REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.215.086
ARIZA HERNANDEZ

APELLIDOS
DIANA PAOLA

NOMBRES
Diana Ariza

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-MAY-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00385498-F-1010215086-20120629 0030410857A 1 38504485

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de Nuestra Señora del Pilar Chapinero

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 794 del 15 de marzo de 2000,

Confiere a:

Diana Paola Ariza Hernández

Identificada con T.I. No. 940528-03033 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994), según los planes y programas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional Pilarista.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL PILAR
DIRECCION
CRA 14 Nº 27A-12 BOGOTA D.C.

Rosario Jiménez A.
Rectora

Secretario

COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL PILAR
SECRETARIA
CRA 14 Nº 27A-12 BOGOTA D.C.

Dado en Bogotá, D.C., a 30 de noviembre de 2010

Anotado al Folio No. 74 *Libro de Registro No.* 1
(Secretaría de la Institución)

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Prem
9

República de Colombia

Fundación Universidad de América

Casa de los Derechos Siglos XVII- XXI
Personería Jurídica Número 417 de 1958 del Ministerio de Justicia

La Universidad de América, Institución constitucional y legalmente autorizada para otorgar grados profesionales, por cuanto

Diana Paola Ariza Hernández

completó los estudios requeridos por la Facultad de Ingenierías de acuerdo con lo prescrito por la Universidad en armonía con las leyes de la República y prestó el juramento de lealtad a los principios que orientan a la Fundación Universidad de América, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

En testimonio de lo cual se refrenda este Diploma por las autoridades académicas en Bogotá, D.C., el día 8 del mes de Abril del año 2016

El Rector del Claustro y
Presidente de la Universidad

Vicerrector

Registro del Diploma
Decreto 2150 de 1995, Artículo 63. Decreto 0636 de 1996
La Universidad de América registra el presente diploma otorgado a

Diana Paola Ariza Hernández

identificado con la C.C. número 1.010.215.086 de Bogotá D.C.

Acta de Grado No. 811 anotada al folio 91-12 Libro 4

1559

Firma por la Universidad _____ Fecha Abril 8 de 2016

FUNDACION
UNIVERSIDAD DE AMERICA

REPUBLICA DE COLOMBIA - BOGOTA D.C.

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 811

En el Paraninfo de la Academia Colombiana de la Lengua en Bogotá, D.C., siendo las 11:30 a.m. del día ocho de abril del año dos mil dieciséis, se celebró la ceremonia de grado del alumno:

DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ
C.C. No. 1.010.215.086 de Bogotá D.C.

Presidió el acto el señor Presidente y Rector, Doctor Jaime Posada Díaz, en presencia de los Vicerrectores, del Secretario General, del señor Decano de la Facultad, del alumno y sus invitados.

En desarrollo del orden del día el señor Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos hizo la presentación del graduando y atestiguó su aprobación de las asignaturas del plan de estudios vigente en la Facultad y su cumplimiento de los requisitos académicos y reglamentarios según las actas y calificaciones acreditadas en la Dirección de Registro Académico.

En consecuencia, el señor Rector en representación de la Fundación Universidad de América, Institución legalmente aprobada por las Resoluciones 2959 de 1956, 3134 de 1970 y 4693 de 1971 del Ministerio de Educación Nacional y los Acuerdos 8 y 25 de 1962 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Personería Jurídica No. 417 de 1958 del Ministerio de Justicia, y autorizada para conceder títulos profesionales y académicos, dio al alumno graduando su congratulación en nombre de la Universidad, le tomó el juramento de rigor y le otorgó el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Para constancia se firma la presente Acta (Fdo.) Doctor Jaime Posada Díaz, Rector.

Es copia auténtica en lo pertinente del Acta General de Graduación expedida el día ocho de abril del año dos mil dieciséis.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
SECRETARIA GENERAL
BOGOTA - COLOMBIA

J. C. Posada

JUAN CARLOS POSADA GARCIA-PEÑA
Secretario General

República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 036 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Diana Paola Ariza Hernández

c.c. 1.010.215.086 de Bogotá D.C.
el día 4 del mes de diciembre de 2018

el título de

Especialista en Gestión Integrada QHSE

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 4038
Bogotá, D.C. 4 de diciembre de 2018

Registro No. 013876

Libro de Diploma No. 01

Folio No. 6938

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 4038

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día, 4 de diciembre de 2018 mediante el Acta General de Grado Académico No. 144,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en Especialización en Gestión Integrada QHSE.

Que la Ingeniera Industrial **Diana Paola Ariza Hernández** con C.C. No. 1.010.215.086 de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado académico acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que la solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Gestión Integrada QHSE** la **Ingeniera Industrial**:

Diana Paola Ariza Hernández

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 4 de diciembre de 2018.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 13876 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 6938**

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25228-334405 CND
Fecha de Expedición: **05/07/2016**

Nombre:
DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ
Cédula:
C.C. 1010215086
Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL
Institución:
FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.215.086** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 993 DE 2016
OBJETO: *PROFESIONAL PLANEACION*
VALOR: $750.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 22 de junio de 2016
FECHA TERMINACIÓN: 30 de junio de 2016

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por el hospital con respecto a los planes operativos anuales, plan estrategico y plan de gestion gerencial de acuerdo al direccionamiento del Jefe de la Oficina de Planeacion. 2.Apoyar la consolidacion y presentacion de la informacion de la cuenta anual de la contraloria y otros entes de control. 3.Colaborar con la elaboracion, presentacion oportuna y con calidad de los informes correspondientes a la oficina de planeacion, con destino a los diferentes entes de control o regulacion o solicitados por la gerencia. 4.Propender por el cuidado y organizacion de los documentos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales establecidas. 5.Presentar al supervisor de contrato, los informes que este solicite respecto de la evolucion de su objeto contractual y alcances, especificando el desarrollo y estado de los procesos asignados. 6.Elaborar y presentar oportunamente la proyeccion de respuesta a requerimientos de entes de control, entes de regulacion y grupos de interes, direccionadas por la oficina de planeacion, relacionadas con las actividades a cargo.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 07 de septiembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	**CO-OPS-FT-22 V1**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.215.086** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 1037 DE 2016
OBJETO: *PROFESIONAL PLANEACION*
VALOR: $2.500.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de julio de 2016
FECHA TERMINACIÓN: 30 de julio de 2016

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por el hospital con respecto a los planes operativos anuales, plan estrategico y plan de gestion gerencial de acuerdo al direccionamiento del Jefe de la Oficina de Planeacion. 2.Apoyar la consolidacion y presentacion de la informacion de la cuenta anual de la contraloria y otros entes de control. 3.Colaborar con la elaboracion, presentacion oportuna y con calidad de los informes correspondientes a la oficina de planeacion, con destino a los diferentes entes de control o regulacion o solicitados por la gerencia. 4.Propender por el cuidado y organizacion de los documentos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales establecidas. 5.Presentar al supervisor de contrato, los informes que este solicite respecto de la evolucion de su objeto contractual y alcances, especificando el desarrollo y estado de los procesos asignados. 6.Elaborar y presentar oportunamente la proyeccion de respuesta a requerimientos de entes de control, entes de regulacion y grupos de interes, direccionadas por la oficina de planeacion, relacionadas con las actividades a cargo.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 07 de septiembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.215.086** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 5391 DE 2016
OBJETO: *PROFESIONAL PLANEACION*
VALOR: $11.200.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de septiembre de 2016
FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2016

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por el hospital con respecto a los planes operativos anuales, plan estrategico y plan de gestion gerencial de acuerdo al direccionamiento del Jefe de la Oficina de Planeacion. 2.Apoyar la consolidacion y presentacion de la informacion de la cuenta anual de la contraloria y otros entes de control. 3.Colaborar con la elaboracion, presentacion oportuna y con calidad de los informes correspondientes a la oficina de planeacion, con destino a los diferentes entes de control o regulacion o solicitados por la gerencia. 4.Propender por el cuidado y organizacion de los documentos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales establecidas. 5.Presentar al supervisor de contrato, los informes que este solicite respecto de la evolucion de su objeto contractual y alcances, especificando el desarrollo y estado de los procesos asignados. 6.Elaborar y presentar oportunamente la proyeccion de respuesta a requerimientos de entes de control, entes de regulacion y grupos de interes, direccionadas por la oficina de planeacion, relacionadas con las actividades a cargo.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 07 de septiembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.215.086** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 644 DE 2017
OBJETO: *PROFESIONAL ADMINISTRATIVO*
VALOR: $24.000.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 02 de enero de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2017

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por el hospital con respecto a los planes operativos anuales, plan estrategico y plan de gestion gerencial de acuerdo al direccionamiento del Jefe de la Oficina de Planeacion. 2.Apoyar la consolidacion y presentacion de la informacion de la cuenta anual de la contraloria y otros entes de control. 3.Colaborar con la elaboracion, presentacion oportuna y con calidad de los informes correspondientes a la oficina de planeacion, con destino a los diferentes entes de control o regulacion o solicitados por la gerencia. 4.Propender por el cuidado y organizacion de los documentos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales establecidas. 5.Presentar al supervisor de contrato, los informes que este solicite respecto de la evolucion de su objeto contractual y alcances, especificando el desarrollo y estado de los procesos asignados. 6.Elaborar y presentar oportunamente la proyeccion de respuesta a requerimientos de entes de control, entes de regulacion y grupos de interes, direccionadas por la oficina de planeacion, relacionadas con las actividades a cargo.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 07 de septiembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.215.086** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 008150 DE 2017
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA***
VALOR: $15.657.912
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de septiembre de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Consolidacion proceso de Lineas moviles Institucionales y generacion de informes.2. Apoyar la formulacion y ajuste de procedimientos, protocolos, formatos, manuales y otros documentos Institucionales.3. Sustentar avances de cumplimietno y presentar informes del Acuerdo 641 de 2016. (Tabla 171 y Tabla 170).4. Seguimiento a cumplimiento de metas de produccion Nueva Modalidad de Pago. 5. Establecimiento de compromisos de la Gestion de la Subred.6. Apoyo en la elaboracion y consolidacion de informacion de diversos temas lidereados por la Oficina.7. Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por la institucion con respecto a los Planes Operativos Anuales, Plan Estrategico y Plan de Gestion Gerencial de acuerdo al direccionamiento de la Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 07 de septiembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.215.086** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 000881 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA***
VALOR: $7.376.616
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de enero de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 28 de febrero de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Consolidacion proceso de Lineas moviles Institucionales y generacion de informes.2. Apoyar la formulacion y ajuste de procedimientos, protocolos, formatos, manuales y otros documentos Institucionales.3. Sustentar avances de cumplimietno y presentar informes del Acuerdo 641 de 2016. (Tabla 171 y Tabla 170).4. Seguimiento a cumplimiento de metas de produccion Nueva Modalidad de Pago. 5. Establecimiento de compromisos de la Gestion de la Subred.6. Apoyo en la elaboracion y consolidacion de informacion de diversos temas lidereados por la Oficina.7. Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por la institucion con respecto a los Planes Operativos Anuales, Plan Estrategico y Plan de Gestion Gerencial de acuerdo al direccionamiento de la Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 07 de septiembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.215.086** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 010743 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA***
VALOR: $3.479.536
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de agosto de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Consolidación proceso de Líneas móviles Institucionales y generación de informes.2. Apoyar la formulación y ajuste de procedimientos, protocolos, formatos, manuales y otros documentos Institucionales.3. Sustentar avances de cumplimietno y presentar informes del Acuerdo 641 de 2016. (Tabla 171 y Tabla 170).4. Seguimiento a cumplimiento de metas de producción Nueva Modalidad de Pago. 5. Establecimiento de compromisos de la Gestión de la Subred.6. Apoyo en la elaboración y consolidación de información de diversos temas lidereados por la Oficina.7. Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por la institución con respecto a los Planes Operativos Anuales, Plan Estratégico y Plan de Gestión Gerencial de acuerdo al direccionamiento de la Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 07 de septiembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	**CO-OPS-FT-22 V1**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.215.086** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 011040 DE 2018
OBJETO: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA*
VALOR: $3.479.536
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de septiembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Consolidación proceso de Líneas móviles Institucionales y generación de informes.2. Apoyar la formulación y ajuste de procedimientos, protocolos, formatos, manuales y otros documentos Institucionales.3. Sustentar avances de cumplimietno y presentar informes del Acuerdo 641 de 2016. Tabla 171 y Tabla 170.4. Seguimiento a cumplimiento de metas de producción Nueva Modalidad de Pago. 5. Establecimiento de compromisos de la Gestión de la Subred.6. Apoyo en la elaboración y consolidación de información de diversos temas lidereados por la Oficina.7. Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por la institución con respecto a los Planes Operativos Anuales, Plan Estratégico y Plan de Gestión Gerencial de acuerdo al direccionamiento de la Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 07 de septiembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.215.086** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 013639 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA***
VALOR: $6.959.072
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de noviembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de enero de 2019

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.Consolidación proceso de Líneas móviles Institucionales y generación de informes.2. Apoyar la formulación y ajuste de procedimientos, protocolos, formatos, manuales y otros documentos Institucionales.3. Sustentar avances de cumplimietno y presentar informes del Acuerdo 641 de 2016. (Tabla 171 y Tabla 170).4. Seguimiento a cumplimiento de metas de producción Nueva Modalidad de Pago. 5. Establecimiento de compromisos de la Gestión de la Subred.6. Apoyo en la elaboración y consolidación de información de diversos temas lidereados por la Oficina.7. Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por la institución con respecto a los Planes Operativos Anuales, Plan Estratégico y Plan de Gestión Gerencial de acuerdo al direccionamiento de la Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 07 de septiembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ARIZA HERNANDEZ DIANA PAOLA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,010,215,086 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1357 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$56,066,532
FECHA DE INICIO	01-02-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31-01-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Consolidación proceso de Líneas móviles Institucionales y generación de informes.2. Apoyar la formulación y ajuste de procedimientos, protocolos, formatos, manuales y otros documentos Institucionales.3. Sustentar avances de cumplimietno y presentar informes del Acuerdo 641 de 2016. Tabla 171 y Tabla 170 .4. Seguimiento a cumplimiento de metas de producción Nueva Modalidad de Pago. 5. Establecimiento de compromisos de la Gestión de la Subred.6. Apoyo en la elaboración y consolidación de información de diversos temas lidereados por la Oficina.7. Apoyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por la institución con respecto a los Planes Operativos Anuales, Plan Estratégico y Plan de Gestión Gerencial de acuerdo al direccionamiento de la Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los trece(13) días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ARIZA HERNANDEZ DIANA PAOLA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,010,215,086 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3061 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$58,197,060
FECHA DE INICIO	01-02-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31-01-2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Establecer, consolidar y realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Subred Integrada de Servicios de SALUD Sur E.S.E2.Apoyar el proceso de acreditación de la institución con el seguimiento a cada uno de los estandares y ejes correspondientes.3. Apyar el seguimiento a los diferentes informes a rendir por el hospital con respectoa los planes operativos anuales, plan estrategico y plan de gestion gerencial de acuerdo al direccionamiento de la jefe de la oficina de desarrollo institucional 4. Realizar la elaboracion, presentacion oportuna y con calidad de los informes correspondientes a la oficina de desarrollo institucional con destino a los diferentes entes de control o regulacion o solicitados por la gerencia. 5.Apoyar la formulacion y ajuste de procedimientos, protocolos, formatos, manuales y otros documentos institucionales. 6. Apoyar la realizacion, ejecucion citacion, y elaboracion de actas de los diferentes comites AD-HOC 7. Apoyar el subproceso de gerencia del riesgo con la elaboracion y seguimineto de mapas de riesgos, actualizacion de documentos entre otros.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los trece(13) días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ARIZA HERNANDEZ DIANA PAOLA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,010,215,086 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3332 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$53,350,000
FECHA DE INICIO	01/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Establecer, consolidar y realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E2. Realizar la consolidación, revisión, actualización y seguimiento a los comités institucionales asistenciales y administrativos, incluyendo plan de acción, resoluciones y actas de seguimiento, 8. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 3. Apoyar la realización, ejecución, citación y elaboración de actas de los diferentes Comités AD - HOC de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.4. Realizar los reportes mensuales de sarlaft en la plataforma UIAF.5. Realizar el cargue y actualización de los Procesos correspondientes al Plan Anual de Adquisiciones en la Plataforma SECOP II.6. Realizar seguimiento a las Oportunidades de Mejora de Acreditación correspondientes a la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.7. Realizar seguimiento a los Estándares de Acreditación y desarrollo a las matrices cualitativas y cuantitativas correspondientes al Estándar de Direccionamiento y Gerencia.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los trece(13) días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ARIZA HERNANDEZ DIANA PAOLA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,010,215,086 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3460 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$54,956,000
FECHA DE INICIO	01/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Establecer, consolidar y realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E 2. Realizar la consolidación, revisión, actualización y seguimiento a los comités institucionales asistenciales y administrativos, incluyendo plan de acción, resoluciones y actas de seguimiento. 3. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 4. Apoyar la realización, ejecución, citación y elaboración de actas de los diferentes Comités AD - HOC de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 5. Realizar los reportes mensuales de sarlaft en la plataforma UIAF.5. Realizar el cargue y actualización de los Procesos correspondientes al Plan Anual de Adquisiciones en la Plataforma SECOP II. 6. Realizar seguimiento a las Oportunidades de Mejora de Acreditación correspondientes a la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional. 7. Realizar seguimiento a los Estándares de Acreditación y desarrollo a las matrices cualitativas y cuantitativas correspondientes al Estándar de Direccionamiento y Gerencia.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los trece(13) días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

B&B
PREVENCIÓN Y SEÑALIZACIÓN LTDA

CERTIFICA

Que la señorita **DIANA PAOLA ARIZA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.010.215.086 de Bogotá, prestó sus servicios a través de la empresa B&B Prevención y Señalización LTDA al Hospital Universitario Clínica San Rafael bajo las siguientes condiciones.

Fecha de ingreso: Julio de 2014

Fecha de terminación: Diciembre de 2015

Sueldo Básico: Medio tiempo. Seiscientos Mil Pesos Mcte. ($ 600.000)

Cargo: Asesora en Riesgos Higiénicos

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Se expide a solicitud del interesado (a) los Diez y Seis (16) días del mes de Marzo de 2016.

Bernardo Saénz Cruz
Representante Legal

Nueva Dirección: Calle 145 # 57 A -23 Casa 20

Celular: 3102583713- 3142971359

Salud Ocupacional
Seguridad Industrial

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229001305

WEB
12:58:34

Bogotá DC, 09 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010215086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de agosto de 2023, a las 14:20:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010215086
Código de Verificación	101021508623080914204 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:29:33 PM horas del 12/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010215086**
Apellidos y Nombres: **ARIZA HERNANDEZ DIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2023 05:31:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010215086 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72796051** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14943140532

(415)7707212489984(8020) 000001494314053 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 2 1 5 0 8 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 2 1 5 0 8 6	2 0 1 2 0 5 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIZA	HERNANDEZ	DIANA	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 32 SUR 68 C 73 BRR FLORALIA

42. Correo electrónico diana.ariza-h@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 0 0 5 3 8 5	3 8 6 3 0 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 6 0 2 0 2	8 2 9 9	2 0 1 6 0 6 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 01 / 09 : 19: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA HERNANDEZ DIANA PAOLA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO